

Municipio de Culiacán, Sinaloa

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-25006-19-1762-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1762

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	226,129.6
Muestra Auditada	226,129.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 226,129.6 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de Culiacán, Sinaloa, no proporcionó los registros contables y presupuestales, ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones financiadas con los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 67,980.8 miles de pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 16,754.1 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 141,394.6 miles de pesos, para un importe total de 226,129.6 miles de pesos.

MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	No. Contrato	Denominación de contrato	Universo seleccionado
1.-	FAISMUN	AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-03	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Dalias; entre calles Sinaloa y del Olmo; Aguaruto	13,287.4
2.-	FAISMUN	AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A	Construcción del sistema de agua potable; el Tepuchito; sindicatura. Tepuche.	8,559.8
3.-	FAISMUN	AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-04	Construcción de alumbrado público camino acceso a la comunidad; Bachigualatito; alcaldía Central	2,062.7
4.-	FAISMUN	AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-17	Pavimentación con concreto hidráulico de calle séptima, entre calle onceava y del canal, campo el diez, alcaldía Central	8,766.4
5.-	FAISMUN	AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A	Construcción del sistema múltiple de alcantarillado sanitario (planta de tratamiento de 2 lps), San Lorenzo y San Lorenzo nuevo, sindicatura. San Lorenzo.	8,209.6
6.-	FAISMUN	AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A	Ampliación de la red de agua potable, ubicada en la zona noreste, col. ampliación bicentenario, Culiacán.	2,246.0
7.-	FAISMUN	AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A	Equipamiento electromecánico de pozo profundo para fuente de abastecimiento de agua potable, Chiqueritos, sindicatura de Baila.	928.2
8.-	FAISMUN	AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, la compuerta, sindicatura de Quilá.	2,538.9
9.-	FAISMUN	CONVENIO S/N	344527 Pago correspondiente a la aportación municipal efectuada.	21,381.9
			Total FAISMUN	67,980.9
10.-	FORTAMUN	CLN-LCP-06-2024	Vehículo equipado como patrulla.	12,775.2
11.-	FORTAMUN	CLN-LIR/010/2024	Paneles solares; inversor de corriente estructuras de soporte y material eléctrico.	3,978.9
			Total FORTAMUN	16,754.1
12.-	PFM	CLN-LCP/04/2023	Adquisición de mezcla asfáltica fina 1/2 mortero asfáltico en caliente 1/4; carpera asfáltica caliente ¾.	115,394.6
13.-	PFM	EIS0000001	Rehabilitación de red de agua potable.	13,500.0
14.-	PFM	DLT0000013	Apoyo económico emergente.	12,500.0
			TOTAL PFM	141,394.6
			Total del Universo Seleccionado	226,129.6

FUENTE: Información reportada en el Sistema de Control, Administración y Fiscalización (SICAF) en respuesta al oficio de solicitud de información preliminar.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó registros contables y presupuestales de las erogaciones de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024,

por 67,980,820.82 pesos; al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN 2024, por 16,754,130.85 pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 141,394,609.30 pesos, para un total de 226,129,560.97 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para su fiscalización, 2 pagados con los recursos del FORTAMUN y 1 pagado con los recursos de las PFM 2024 por un total de 132,148.7 miles de pesos, se verificó que 3 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 3 contratos con número CLN-LCP/04/2023, CLN-LCP-06-2024 y CLN-LIR/010/2024 se carece de la suficiencia presupuestal y en el contrato número CLN-LCP/04/2023 de la propuesta económica del proveedor ganador, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número CLN-LCP/04/2023 la propuesta económica del proveedor ganador, y de los contratos número CLN-LCP/04/2023, CLN-LCP-06-2024 y CLN-LIR/010/2024 la suficiencia presupuestal con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 3

Con la revisión de 3 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 132,148.7 miles de pesos, se verificó que en el contrato número CLN-LIR/010/2024 y CLN-LCP-06-2024 se presentaron las actas de entrega, la evidencia del servicio, la evidencia del ingreso de los bienes en el almacén, las facturas (PDF), los contratos de la cuenta bancaria pagadora y documentos que acreditan el pago por un monto de 16,754.1 miles, de pesos; sin embargo, se observó que en el expediente del contrato número CLN-LIR/010/2024, no se presentó el respaldo documental de las requisiciones de material que justifiquen las cantidades suministradas, aunado a que el reporte fotográfico resultó insuficiente para verificar dichas cantidades; asimismo, no se proporcionó información que acredite que el personal que firma los vales de recepción son servidores públicos del municipio, ni fue posible validar las cantidades y ubicaciones del suministro, omitiendo además el contrato de la cuenta bancaria pagadora y los estados de cuenta respectivos. Por otra parte, respecto al contrato número CLN-LCP-06-2024, se carece del inventario de los bienes y su resguardo, por un total de 115,394.6 miles de pesos, de los cuales 115,394.6 miles de pesos se pagaron con PFM.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato CLN-LCP-06-

2024, el Inventario de los bienes y los resguardos, del contrato CLN-LCP/04/2023, las requisiciones de material, el reporte fotográfico; asimismo, el contrato de la cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos, los estados de cuenta, y la validación las cantidades suministradas según los vales de recepción por 115,394,609.30 pesos con lo que solventa lo observado.

Resultado núm. 4

Con la revisión de 3 expedientes técnicos relacionados con el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" para su fiscalización por un monto de 47,381.8 miles de pesos, se verificó que los expedientes con número EIS0000001 y Convenio sin número presentaron el acta entrega, los reportes fotográficos, las transferencias bancarias y las pólizas de egresos por un monto de 34,881.8 miles de pesos; sin embargo, en el expediente número EIS0000001 relacionado con rehabilitación de red de agua potable, no presentaron el contrato de la cuenta bancaria pagadora y del expediente con número DLT0000013, no proporcionaron información justificativa y comprobatoria del pago y el contrato de la cuenta pagadora, por un total de 12,500.0 miles de pesos, de los cuales 12,500.0 miles de pesos se pagaron con PFM.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del expediente de la póliza EIS0000001 el contrato de la cuenta bancaria pagadora, del expediente de la póliza DLT0000013 las solicitudes del apoyo, la evidencia fotográfica, los listados de beneficiarios, las identificaciones oficiales de los beneficiarios, los cheques póliza, las pólizas de egresos y los estados de cuenta por un monto de 12,500,000.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Obra pública

Resultado núm. 5

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 8 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 46,599.0 miles de pesos, se verificó que 8 contratos fueron adjudicados bajo la modalidad de licitación pública (LP), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de 5 contratos con número AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A se carece de la propuesta económica del contratista ganador, del acta constitutiva de empresas concursantes, de la constancia de inscripción al padrón y de la opinión de cumplimiento positiva, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con número AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, AYTO-JAPAC-FISE-

2024-SC-005 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 las propuestas económicas de los contratistas ganadores, las actas constitutivas de las empresas concursantes, la constancia de inscripción al padrón y la opinión de cumplimiento positiva, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 6

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos núm. AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-03 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-17, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó de los contratos con números AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A, AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-03 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-17, las actas de asamblea general extraordinaria en las que se revoca el poder a las personas vinculadas, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 7

Con la revisión de 8 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 46,599.0 miles de pesos, se constató que los expedientes de 2 contratos con número AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-03 y AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-17 presentaron actas entrega-recepción de la obra, las actas de extinción de obligaciones, las actas de finiquito de las obra, las bitácoras, las estimaciones con documentación soporte, las facturas (PDF), los documentos que acrediten los pagos; asimismo, acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo por un monto de 22,053.8 miles de pesos; sin embargo, del contrato número AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A no presentaron el contrato de cuenta bancaria pagadora, las pólizas de egresos con documentación soporte y no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo, por un monto de 8,559.8 miles de pesos; del contrato número AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-04, no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo, por un monto de 2,062.7 miles de pesos; de los contratos número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A no presentaron las pólizas de egresos, el contrato de la cuenta bancaria, los estados de cuenta bancarios; asimismo, no acreditaron el beneficio a la población objetivo del fondo y de este último no se presentó la Factura 609 y el documento que acredita la propiedad donde se ejecutaron los trabajos, por un monto de 9,137.8 miles de pesos y acreditación de la propiedad; de los contratos número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A, no presentaron las pólizas de egresos, el contrato de la cuenta bancaria pagadora y los estados de cuenta bancarios, por un monto

de 4,784.9 miles de pesos, para un total de 24,545.2 miles de pesos, los cuales 24,545.2 miles de pesos se pagaron con FAISMUN.

El Municipio de Culiacán, Sinaloa, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del contrato número AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A, el contrato de la cuenta bancaria pagadora; del contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001, factura 609 y del contrato número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 la factura A202403; y de los contrato número AYTO-JAPAC-2024-SC-011 A y AYTO-LOPSRMES-24-CP/R33-04, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 presentaron el anexo III con lo que justificaron el beneficio a la población objetivo del fondo, y de este último el documento que acredita la propiedad donde se ejecutaron los trabajos, por un monto de 24,545,200.00 pesos; sin embargo, de los contratos número AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A, no presentaron las pólizas de egresos y los estados de cuenta bancarios, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-25006-19-1762-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Culiacán, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con números AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-008 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-005 A, AYTO-JAPAC-FISE-2024-SC-001 A y AYTO-JAPAC-FISE-2024-SD-007 A, ya que no proporcionaron las pólizas de egresos ni los estados de cuenta bancarios, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 226,129.6 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Culiacán, Sinaloa, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio observó la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 002/2026 de fecha 14 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: +6677 58 01 01
Web: www.culiacan.gob.mx

1008, 1 no p, TAIR*, Estatalta 3769261975



DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
Departamento de Atención a Instancias Fiscalizadoras
D.A.I.F. OF. NUM.002/2026

Culiacán Rosales, Sinaloa. a 14 de enero de 2026

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D"
Presente. -



Por medio del presente, y en atención **Cedula de Resultados Finales correspondiente** a la auditoría número **1762** correspondiente al **ejercicio fiscal 2024**, en la cual nos hacen de nuestro conocimiento diversas observaciones relacionadas con el ejercicio de los recursos del **Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales**, con respecto a lo anterior me permito manifestarle que se envía adjunto al presente en medio electrónico certificado (memoria USB) la información que a continuación se detalla, esto con el fin de subsanar las observaciones determinadas:

Resultado numero 1:

Referente a este resultado se envía el convenio celebrado con gobierno del estado de Sinaloa, Estados de Cuenta Bancarios, registros contables auxiliares y balanzas.

Resultado número 2:

Relativo a este resultado se envía la propuesta económica del proveedor ganador.

Resultado número 3:

Con respecto a esta observación se envía archivo electrónico requisiciones que se encuentran dentro de las pólizas, fotos a color en las cuales se menciona las vialidades que se atendieron con foto de antes y después para la constatación de donde fue utilizado el material adquirido, así mismo se puede constatar en las bitácoras diarias de obra donde se utilizaron los materiales y cantidad utilizada, se envía nombramiento y algunos ejemplos de talones de nómina del Ing. Jorge Alberto Arredondo Núñez, ejemplo de talones de nómina de Guillermo Gonzales Renteria quienes son los que firman los reportes fotográficos y bitácoras y Estados de Cuenta bancarios.

Resultado número 4:

Con referencia a este resultado se envía Estado de Cuenta bancario del expediente EIS-1, del expediente DLT-13 se envían 2,500 pólizas de egreso las cuales corresponden a cada uno de los apoyos emergentes a comerciantes de la vía pública



**AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN**
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México

Teléfono: **+6677 58 01 01**
Web: **www.culiacan.gob.mx**

otorgados por la situación de violencia que se vive en la ciudad, así mismo se envían adjuntas las solicitudes de apoyo en pdf con el nombre de la persona que lo recibió la cual incluye también la credencial de elector, fotos de entregas de las mismas las cuales fueron entregadas en el patio del palacio municipal de Culiacán y estados de cuenta.

Resultado número 5:

Con respecto a este resultado se envía adjunto del contrato 2 la inscripción al padrón de proveedores legible, del contrato 5 propuesta económica del contratista ganador, acta constitutiva de la empresa concursante y opinión del SAT legible, del contrato 6 propuesta económica del contratista ganador y acta constitutiva de la empresa concursante, del contrato 7 la inscripción al padrón de proveedores legible, del contrato 5 propuesta económica del contratista ganador, acta constitutiva de la empresa concursante y opinión del SAT legible, del contrato 8 propuesta económica del contratista ganador y acta constitutiva de la empresa concursante.

Resultado número 6:

Con respecto a esta observación en la que se hace mención que en diversas empresas que participaron en los procesos de adjudicación existen algunos accionistas vinculados entre las mismas, nos permitimos manifestarle que de acuerdo a las actas constitutivas que se nos presentaron por parte de los proveedores estos no cuentan con las personas que se hace mención que aparecen vinculadas entre ellas se adjuntan al presente las actas constitutivas de las siguientes empresas para su valoración:

- Basari productos y servicios S.A. de C.V.
- Inmobiliaria Vieca S.A. de C.V.
- Constructora la Guerra S.A. de C.V.
- Lecani Construcciones S.A. de C.V.
- Multiconstrucciones eléctricas y civiles de Sinaloa SAPI de C.V.
- Multiconstrucciones el pony S.A. de C.V.
- Construcciones y perforaciones Zazueta S.A. de C.V.
- Construcciones hidráulicas Zazueta S.A. de C.V.
- Jase desarrollos y construcción y supervisión S.A. de C.V.

Resultado número 7:

En relación a esta observación las midas que nos mencionan que no cumplen con las zonas vulnerables, solicitamos si pudieran reevaluarlas ya que esta si están en situación vulnerable además de que no encontrarse dentro de las mismas a la hora que se presentan los proyectos de midas a inicios del ejercicio estos no se nos hubiera permitido registrarlos en la plataforma oficial, es por ellos pedimos de ser posible pudieran volver a verificarlas.



AYUNTAMIENTO DE
CULIACÁN
CAPITAL DE BIENESTAR

Av. Álvaro Obregón y Mariano Escobedo
C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa., México

Teléfono: **+6677 58 01 01**
Web: **www.culiacan.gob.mx**

Resultado número 8:

Con respecto a esta observación se envía adjunto el contrato de la cuenta bancaria BBVA 8325934, y con respecto a las pólizas solicitadas de el pago de estimaciones y retenciones estas fueron ejecutas por parte de Gobierno del Estado de Sinaloa, las cuales ya fueron solicitadas sin embargo por el periodo otorgado para la respuesta y el tiempo que se demora la entrega de la paquetería no se nos proporcionaron a tiempo por lo que de ser posible podríamos enviarlas en alcance o vía correo electrónico institucional en cuanto se cuenten con ellas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

L.C.F. Guillermo León Castro
Jefe del Departamento de Atención a
Instancias Fiscalizadoras y Enlace de Auditoría

C.C.P. Lic. Laura Araceli Nieblas Leal. - Tesorera Municipal de Culiacán.
C.C.P. M.A.N.F. Rogelio Macedo Castillo. - Director de Contabilidad del Municipio de Culiacán.
C.C.P. Archivo.

ANEXO DEL OFICIO NÚMERO D.A.I.F. OF. NUM.002/2026

A continuación, se presenta la relación de documentación soporte contenida en medio electrónico adjunta al oficio número **D.A.I.F. OF. NUM.002/2026** de fecha 14 de enero de 2026, firmado por el Jefe del Departamento de Atención a Instancias Fiscalizadoras y enlace designado para la atención de Auditorías entre el municipio de Culiacán, Sinaloa y la Auditoría Superior de la Federación, dicha información es remitida con el fin de solventar las observaciones relacionadas a la revisión de la Cuenta Pública 2024 referente a los recursos del **Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales.**

Listado de documentación soporte contenida en medio electrónico USB:

- 1.- Resultado 1 (7 Carpetas 16 archivos).
- 2.- Resultado 2 (1 archivo).
- 3.- Resultado 3 (10 Carpetas 133 archivos).
- 4.- Resultado 4 (20 Carpetas 5515 archivos).
- 5.- Resultado 5 (13 Carpeta 72 Archivos).
- 6.- Resultado 6 (5 Carpetas 27 Archivos).
- 7.- Resultado 8 (10 Carpetas 19 Archivos).

Por este conducto y de conformidad con las facultades que me confiere el **artículo 9, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa**, publicada en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" no. 068, del día viernes 5 de junio de 2020, por este conducto, **certifico** que la documentación anteriormente mencionada está integrada por 72 carpetas con 5,783 archivos, con un tamaño de 15.4 GB, los cuales fueron cotejadas y compulsadas fielmente con las originales, misma que tuve a la vista y que obra en los archivos del Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa.

Se expide la presente certificación en Culiacán, Sinaloa, a 14 días del mes de enero de 2026.



L.C.F. Guillermo León Castro
Jefe del Departamento de Atención a
Instancias Fiscalizadoras del Municipio de Culiacán

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Culiacán, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.